

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Medio de control:
Radicación:
Demandante:
Demandado:
Asunto:

Reparación Directa
110013336038201700213-00
Segundo Euclides Saavedra y otros
Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Aprueba Liquidación Costas

Con fallo de 30 de septiembre de 2020¹, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, condenó en costas a la parte demandante y fijó como agencias en derecho en ambas instancias la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) M/cte.

Durante los días 25 a 29 de noviembre de 2021², corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas³.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a quinientos mil pesos (\$500.000) M/cte.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: bulgus1@yahoo.es;
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co; alejandra.cuervo@ejercito.mil.co; andressprosa@hotmail.com; germanlojedam@gmail.com,
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 34d2a15093b5c4e147d95eeb9421f9d5595c3e9fb1d0bb028f52a7b04cb5bf61
Documento generado en 02/05/2022 02:41:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Documento digital “05.- 07-07-2021 SENTENCIA”
² Ver documento digital “11.- 24-11-2021 FIJACION EN LISTA”.
³ Ver documento digital “10.- 19-11-2021 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES”.